

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000120471

Bogotá, 14 de abril de 2026

Señor:

JEXSON NELSON HUERTAS TRIBINO

Peticionario no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765007167 por Registro a la petición Solicitud de Restablecimiento de Derechos - SRD SIM No. 1764973630 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que a la solicitud remitida el 27 de marzo de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM **1765007167**, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante con el SIM **1764973630**.

Al respecto le comunicamos que, una vez realizada la lectura de su comunicación, dicha información se registró en nuestro sistema al número de petición existente relacionado en el asunto. Se hace la salvedad de que no se evidencia una pretensión nueva frente a la solicitud en la petición inicialmente radicada, sin que esto altere los términos de la solicitud inicial.


Por otro lado, amablemente le solicitamos informarnos:

- 1.** ¿Existe conocimiento de situaciones de violencia intrafamiliar por parte de la actual pareja de la madre hacia los niños? Describa los hechos.
- 2.** Respecto al riesgo de desnutrición mencionado en D.N.H.R., ¿conoce usted si el niño está asistiendo actualmente a controles médicos, recibe suplementos nutricionales o si la madre ha seguido las recomendaciones del programa de seguimiento?

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

3. ¿Qué información específica le ha proporcionado la señora Gloria (vecina) sobre la vida cotidiana de los niños que le haga concluir que no están en "las mejores condiciones de bienestar"?

4. Desde que se impuso la medida de alejamiento, ¿se estableció algún canal de comunicación indirecto (llamadas, videos) o un régimen de visitas supervisadas que se esté incumpliendo?

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lina Yulissa Angulo / Revisó: Angie Díaz

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Hoy se fija al 15 de abril de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co



